

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

BOP-A-2025-1793

TEXTO ANUNCIO BOP DE CÓRDOBA

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Córdoba (IMDEEC), en sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, acuerdo nº 17/2025.- OCTAVO, del que se transcribe en su parte dispositiva:

“Nº 17/2025.-OCTAVO- CONCESIÓN DEMANIAL DIRECTA TEMPORAL DE LA PLANTA PRIMERA Y SALAS POLIVALENTES JUNTO A HALL DE ACCESO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO “EL GRANADAL” A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA).

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 6 votos a favor, comprendiendo 5 del Grupo Municipal Popular y 1 de la representante del Grupo Municipal VOX; y 3 votos en contra, comprendiendo 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el expediente de concesión demanial directa de primera planta y salas polivalentes junto a hall de acceso en planta baja del edificio “El Granadal”, sito en la Avda. Azabache, esquina C/ Ágata en el Polígono “El Granadal”.

Segundo. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, de Condiciones Técnicas y la memoria Justificativa que regirá la concesión.

Tercero. Determinar como procedimiento a seguir la concesión demanial directa ex artículo 137.4 de la Ley 23/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Designar como responsable de la concesión a don Miguel Ángel Moreno Díaz, Jefe del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC.

Quinto. Otorgar a favor de la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA), con NIF G14575948 concesión demanial directa de primera planta y salas polivalentes junto a hall de acceso en planta baja del edificio “El Granadal”, sito en la Avda. Azabache, esquina C/ Ágata en el Polígono “El Granadal” en atención su labor de interés público local y conforme a la delimitación del expediente administrativo de referencia.

Sexto. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos municipal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de VEINTE (20.-) días. El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los



artículos 7e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía en el portal de transparencia.

Séptimo. Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado y proceder a la notificación del mismo a la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA).

Octavo. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de la correspondiente concesión demanial y la realización de aquellas actuaciones precisas para llevar a efecto los presentes acuerdos”.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme al apartado sexto.

En Córdoba, fecha y firma electrónica. La Presidenta del IMDEEC. Fdo. Blanca Torrent Cruz.

Córdoba, 2 de junio de 2025.– La Presidenta del IMDEEC, Blanca Torrent Cruz.

